



SUPERINTENDENCIA GENERAL DE ELECTRICIDAD
Y TELECOMUNICACIONES

HACE SABER: que mediante la resolución N.º T-0301-2025, de fecha veinticuatro de abril de dos mil veinticinco, se otorgó al señor José María Antonio Velasco Barrera, la prórroga de la concesión de la frecuencia 106.1 MHz, con distintivo de llamada YSCQ, del servicio de radiodifusión sonora de libre recepción en Frecuencia Modulada, de uso regulado comercial y de naturaleza Exclusiva, con un área de cobertura para el distrito de Cuisnahuat, municipio de Sonsonate Este, departamento de Sonsonate, bajo las características técnicas que se detallan a continuación:

Frecuencia	Ancho de banda	Potencia	Ubicación de estación	Tipo de estación
106.1 MHz	200 kHz	20 W	Pasaje No. 2 Barrio San Francisco, Cuisnahuat	Principal

Asimismo, se otorgó al señor José María Antonio Velasco Barrera, licencia de una frecuencia de enlace asociada a la estación con distintivo de llamada YSCQ, detallada a continuación:

Frecuencia de transmisión	Ancho de banda	Potencia	Ruta de enlace
232.7 MHz	180 kHz	25.0 W	Ciudad de Sonsonate – Ciudad de Cuisnahuat

Dónde: MHz= Megahertz, kHz = kilohertz y W= Watts

Conforme al marco jurídico contenido en la Ley de Telecomunicaciones, la concesión fue prorrogada por el plazo de 20 años contados a partir del día siguiente del vencimiento de la concesión anterior, es decir a partir **del veintiuno de septiembre de dos mil diecinueve**.

La presente publicación se efectúa de conformidad con lo establecido en el artículo 61 de Ley de Telecomunicaciones.

Manuel Ernesto Aguilar Flores
Superintendente

